

# OBLIGACIONES FINANCIERAS Y FISCALES PARA PYMES



COFIDE®

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

# PERSONAS FISICAS VS PERSONAS MORALES

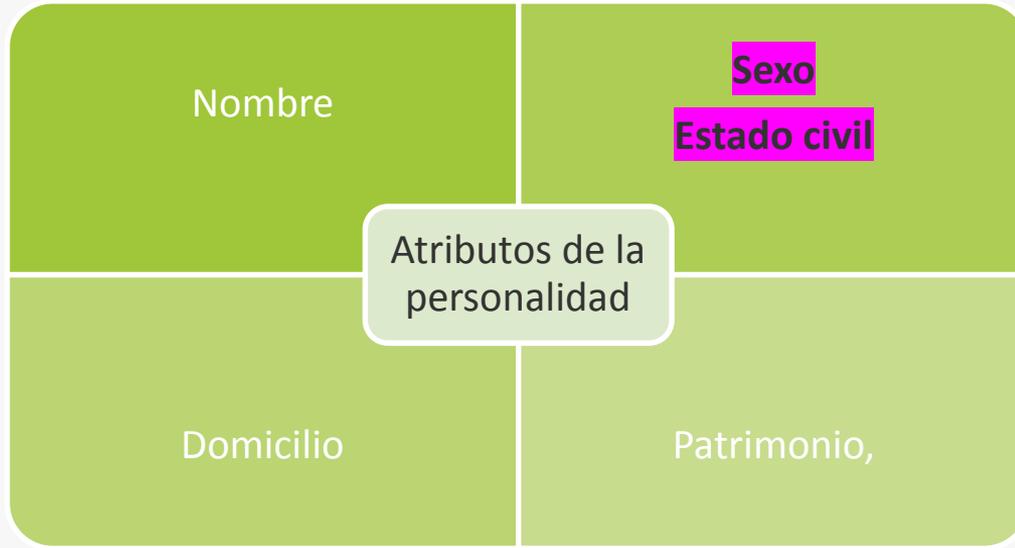
## Persona Física

- Un individuo que tiene capacidad jurídica y atributos de la personalidad

## Personas Morales

- Conjunto de dos o más personas físicas, que unen sus recursos financieros, humanos y materiales con el fin de lograr un bien común.

# Atributos de la personalidad y Capacidad Jurídica



# CONCEPTO FISCAL DE PERSONA MORAL

Son las sociedades mercantiles: *Asociación Anónima (S.A.)*, *Sociedad de de Responsabilidad Limitada (S de R.L.)*, *Sociedad en nombre colectivo(S. en N.C.)* , *Sociedad en Comandita (S en C.)*, Sociedad Cooperativa (S.C.).

**Las sociedades y Asociaciones Civiles**

**La Asociación en participación**

	<b>RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS</b>	<b>RAZON O DENOMINACION SOCIAL</b>	<b>TIPO DE SOCIOS</b>
S.A.	<u>Hasta el monto de sus aportaciones</u>	Libremente seguida de las palabras “Sociedad Anónima o su abreviatura S.A”.	Capitalistas
S. DE R.L.	Hasta el monto de sus aportaciones. Máximo 50 socios	Con el nombre de uno o más socios seguido de “Sociedad de Responsabilidad Limitada”	Capitalistas
S. En N.C.	Modo subsidiario, ilimitado y solidario. Todos los socios participan en la <u>administración</u> cuando no haya un administrador designado	Con el nombre de uno o más socios agregando las palabras “y compañía” o equivalentes	Capitalistas e industriales
S. en C.	Subsidiaria, ilimitada y solidariamente (comanditados) Solo al pago de sus aportaciones (comanditarios)	Con el nombre de uno o más socios agregando las palabras “y compañía”	Comanditados, y Comanditarios
S. en C. por A.	Subsidiaria, ilimitada y solidariamente (comanditados) Solo al pago de sus acciones (comanditarios)	Las S. en C. por A. se rigen por las mismas reglas de la sociedad anónima, salvo lo contemplado adicionalmente en los artículos desde el 207, 209, 210 y 211.	Comanditados, y Comanditarios
<b>SOCIEDAD COOPERATIVA</b>	Mínimo 5 Ahorro y préstamo 25	Libre Denominación	Cooperativistas capitalistas

# ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- COMERCIALES
- INDUSTRIALES
- GANADERAS
- AGRICOLAS
- GANADERA
- PESCA
- SILVICOLAS

# ACTOS DE COMERCIO

Todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres

Todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres

Las compras y ventas

Las empresas de abastecimientos y suministros

Las empresas de construcciones, y trabajos públicos y privados

Las empresas de fábricas y manufacturas

Las empresas de transportes de personas o cosas, por tierra o por agua; y las empresas de turismo;

Las librerías, y las empresas editoriales y tipográficas

Las empresas de espectáculos públicos

Las operaciones de comisión mercantil

# REQUISITOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN

## E FIRMA DE LA SOCIEDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

- La e.firma es un archivo digital que te identifica al realizar trámites y servicios ante el SAT .
- Sirve para poder entrar al portal del SAT, con la cual podemos presentar declaraciones, revisar buzón tributario, presentar modificaciones al RFC, cambio de domicilio, apertura de sucursales, presentar declaraciones informativas y el trámite de sellos digitales para facturación

# E FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Se tramita de forma presencial.
- Excepto si ya contamos con FIEL VENCIDA , se puede utilizar la aplicación SAT ID y realizar el trámite por internet



# OBTENCIÓN DE SELLOS PARA FACTURACIÓN

- Se tramitan a través de CERTISAT



# OBTENCIÓN DE SELLOS PARA FACTURACIÓN

## e.firma

El Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición los servicios de control y actualización de su certificado de firma electrónica avanzada o certificados de sello digital

[Revocación del certificado](#)

[Seguimiento a certificados](#)

[Descarga CERTIFICA](#)

[Renovación del certificado](#)

[Recuperación de certificados](#)

[Envío de solicitud de certificados de sello digital](#)

[Renovación del certificado](#)

[Verificación de certificados](#)

[Renovación del certificado con SAT ID](#)

# OBLIGACIONES FISCALES

Obtención de la E. Firma del Representante (vigencia de 4 años), se puede hacer mediante SAT ID

Obtención de la E firma de la empresa (vigencia 4 años)

Obtención de los sellos de facturación. Se obtienen en línea

MÉXICO Trámites Gobierno

Administración Segimiento Ayuda

## e.firma

El Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición los servicios de control y actualización de su certificado de firma electrónica avanzada o certificados de sello digital

- Revocación del certificado
- Seguimiento a certificados
- Descarga CERTIFICA
- Renovación del certificado
- Recuperación de certificados
- Envío de solicitud de certificados de sello digital

SAT ID

- INICIAR TRÁMITE  
GENERACIÓN DE CONTRASEÑA
- INICIAR TRÁMITE  
RENOVACION DE E.FIRMA
- REQUISITOS

# ALTA EN BUZON TRIBUTARIO

Alta de buzón TRIBUTARIO

“Las Personas Físicas y morales que estén inscritas en e RFC , tendrán asignado un buzón tributario”

Fechas limite:

PERSONAS MORALES **30-09-2020**

PERSONAS FISICAS **30- 11-2020**

Régimen de Incorporación Fiscal, enajenación de bienes o la presentación de servicios a través de internet mediante plataformas tecnológicas y aplicaciones informáticas y similares, cuentas como fecha límite para habilitar el Buzón Tributario las siguientes

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Fecha limite
1 y 2	A más tardar el 31 de enero de 2021.
3 y 4	
5 y 6	A más tardar el 28 de febrero de 2021.
7 y 8	A más tardar el 31 de marzo de 2021.
9 y 0	

# NO ESTAN OBLIGADOS A ACTIVAR BUZÓN TRIBUTARIO

- Personas físicas sin obligaciones fiscales, sin actividad económica y suspendidos. En este caso habilitar el Buzón Tributario, es opcional.
- Personas morales que cuenten ante el RFC con situación fiscal de suspendidos. Tendrán la opción de habilitar el Buzón Tributario.
- Personas físicas y morales que se encuentren ante el RFC con situación fiscal de cancelados. Están relevados de habilitar el Buzón Tributario.

# ALTA EN BUZON TRIBUTARIO IMSS

BUZÓN IMSS










Buzón IMSS de IMPRESOS MIJANGOS SA DE CV

## Medios de Contacto

---

Estimado Patrón:

**Registra y valida** como medios de contacto al menos 1 correo electrónico y 1 número celular para tu RFC. Para tus Registros Patronales es opcional.

Al concluir, habilita tu Buzón IMSS realizando tu solicitud y manifestación de conformidad en la sección **“Activación del Buzón IMSS”** 

¡El IMSS se moderniza para ti!

Nuevo medio de contacto

 CERTIFICADO DIGI...pfx ^
 CONTRASEÑAS CE...txt ^
 CERTIFICADO XUNI...zip ^
 5cdf5eb2-3b43-40...xml ^
Mostrar todo

# ALTA EN BUZON TRIBUTARIO IMSS

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

Regresar

Medio de Contacto de RFC Medio de Contacto de Registros Patronales

Mecanismo de Comunicación Medio de Contacto

Teléfono 5528654352

Seleccione  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Correos electrónicos validados

Teléfonos celulares validados

0 0

## Validación de correo electrónico Buzón IMSS

**gob.mx**

IMSS

### Validación de mecanismos de comunicación como medios de contacto para el Buzón IMSS

Estimado(a):  SA DE CV

Para validar tu correo da clic [aquí](#) y posteriormente recibirás un correo que te informará la conclusión del proceso.

No olvides que tienes 72 horas como máximo para realizar la validación, en caso contrario se cancelará y tendrás que iniciar el registro nuevamente.

¡El IMSS se moderniza para ti!

# ACTIVACIÓN DE BUZÓN DEL IMSS

The screenshot shows a mobile application interface for activating an IMSS mailbox. A dialog box titled "Validación de Celular" is displayed in the foreground. The dialog contains the following text: "Ahora para continuar, necesitamos validar tu medio de contacto, recibirás un mensaje de texto vía SMS con un código de verificación para que lo ingreses." Below this text is a label "Código de Verificación:" followed by a text input field containing "08302" and a note "(5 dígitos)". At the bottom of the dialog are two buttons: "Cancelar" and "Aceptar". In the background, the application interface is dimmed, showing a header "BUZON IMSS", a title "Buzón IMSS de IMPRESOS MIJAN...", and a section titled "Medios de Contacto". There is a "Regresar" button on the right side of the background interface.

# ACTIVACIÓN DE BUZÓN DEL IMSS

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

Estimado Patrón:

**Registra y valida** como medios de contacto al menos 1 correo electrónico y 1 número celular para tu RFC. Para tus Registros Patronales es opcional.

Al concluir, habilita tu Buzón IMSS realizando tu solicitud y manifestación de conformidad en la sección **“Activación del Buzón IMSS”**

¡El IMSS se moderniza para ti!

[Nuevo medio de contacto](#)

Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja	Acuse de Baja
BI-20210206-233706512	Teléfono	5528654352	06/feb/2021 23:37		06/feb/2021 23:42			
BI-	Correo	mmiianos@yahoo.com	06/feb/2021					

CERTIFICADO DIGI...pfx | CONTRASEÑAS CE...txt | CERTIFICADO XUNI...zip | 5cdf5eb2-3b43-40...xml

Mostrar todo

11:42 p. m. 06/02/2021

# OBTENCION DE SELLO DIGITAL IMSS

- Se obtiene en el momento que se hace la inscripción de manera presencial
- O se puede tramitar por internet , por escritorio virtual , así como la inscripción, con los datos del representante legal .

The screenshot shows a web browser window with the URL `serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal#`. The page is titled "Registro de Usuario" and contains the following content:

**Accesibilidad**

**Acceso**

Si ya te encuentras registrado, puedes iniciar sesión aquí.

**Registro de Usuario**

Para ingresar a los servicios del Portal deberás registrarte previamente.

Para ello, debes contar con el dato de tu clave CURP y los archivos de tu Firma Electrónica Avanzada (e.firma), una vez comprobada la validez de la información, deberás leer y aceptar la 'Carta de términos y condiciones' para utilizar la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) en los actos que se realizan ante el IMSS.

**Instrucciones :**

- A través de este sitio, podrás crear tu cuenta de usuario para realizar trámites en línea y consultar los servicios que el Instituto ponga a tu disposición. Para la creación de la cuenta de usuario el Instituto verificará tus datos con las entidades externas SAT y RENAPO para validar tu identidad.

1. Captura tu clave CURP a 18 posiciones.
2. Una vez capturada tu clave CURP, oprime el botón Siguiente. El sistema te requerirá los archivos de tu Firma Electrónica Avanzada (e.firma).

**CURP \*:**

\* Campos obligatorios

Cancelar

# OBTENCIÓN DE SELLO DE IMSS POR INTERNET

The screenshot shows a web browser window with the URL `serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal#`. The page features a dark green header with the Mexican government logo and the text "GOBIERNO DE MÉXICO" and "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". A vertical orange bar on the left contains the word "Accesibilidad". The main content area is a registration form with the following fields:

<b>Nombre(s)</b>	MARIANA
<b>Primer Apellido</b>	HERNANDEZ
<b>Segundo Apellido</b>	ORDOÑEZ
<b>Sexo</b>	MUJER
<b>Fecha de Nacimiento</b>	08/08/1985
<b>Lugar de Nacimiento</b>	DISTRITO FEDERAL

Desde éste portal se pueden obtener el sello digital, hacer cambio de domicilio , cambio del representante legal ante el IMSS.

# FONACOT

- *La Ley Federal del Trabajo establece en su Artículo 132 Fracción XXVI Bis que **es obligación de los patrones afiliar a su empresa al Instituto FONACOT**, a efecto de que los trabajadores de ésta puedan ser sujetos del crédito.*
- *La fecha límite para la inscripción fue el 30 de noviembre de 2013.*
- *Se hace el preregistro por Internet .*

# REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

The screenshot shows a web browser window with the URL [fonacot.gob.mx/empresa/Paginas/Afiliatuaquituempresa.aspx](http://fonacot.gob.mx/empresa/Paginas/Afiliatuaquituempresa.aspx). The page features a left sidebar with navigation buttons: 'Requisitos para Afiliarte', 'Manual de Usuario Micrositio', 'Taller de Capacitación', 'Pago de Créditos', 'Calendario de Pagos', 'Buró Entidades Financieras', and 'Sucursales'. Below the sidebar is a green button labeled 'Servicios EN LÍNEA'. The main content area has a red heading 'Afilia aquí tu Empresa' and a sub-heading 'Estimado Usuario'. The text explains that FONACOT thanks the user's interest in complying with Article 132, fraction XXVI Bis of the Federal Labor Law, which requires employers to affiliate their workers with FONACOT. It then lists the steps for registration, starting with accessing the pre-affiliation portal and providing specific data: employer social security number, fiscal domicile code, business sector, and owner/representative details (name, surnames, birth date, birthplace, RFC, CURP, email, and phone number). A large green button at the bottom of the content area says 'Inicia aquí tu afiliación como CENTRO DE TRABAJO (Dame clic)'.

fonacot.gob.mx/empresa/Paginas/Afiliatuaquituempresa.aspx

## Afilia aquí tu Empresa

Estimado Usuario

El Instituto FONACOT agradece su interés por cumplir con el Artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, que establece como obligación de los patrones la afiliación de su Centro de Trabajo a efecto de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT. Para realizar su pre-afiliación le solicitamos leer lo siguiente:

**Pasos a seguir para afiliarse al INFONACOT**

**1. Acceder al Portal de pre-afiliación de Centros de Trabajo, el cual le requerirá los siguientes datos:**

- o Número de seguridad social patronal.
- o Código postal del domicilio fiscal.
- o Sector empresarial.
- o Datos del Propietario o Representante Legal: Nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento, RFC, CURP, cargo, correo electrónico y número telefónico.

Inicia aquí tu afiliación como  
**CENTRO DE TRABAJO**  
(Dame clic)

# REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para Personas Morales Cédula o Constancia de Registro ante el SAT que incluya fecha de inicio de operaciones.

- Acta constitutiva: documento oficial que acredite la creación del Centro de Trabajo (patrón).
- Credencial para votar vigente (INE) del propietario o Representante Legal (ambos lados).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del Centro de Trabajo como teléfono, internet, agua, luz, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento vigente y/o comprobante de pago en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- Poder notarial y/o nombramiento de la persona facultada para suscribir el Convenio (Representante Legal).
- Reporte de Crédito Especial vigente de su empresa emitido por una Sociedad de Información Crediticia autorizada.

# REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Accede al Micrositio en la liga que te presentamos a continuación y sigue estos sencillos pasos:

- 1.Firma** los términos y condiciones.
- 2.Registra la información y **carga los documentos** que te va solicitando el Micrositio.
- 3.En este paso, tu información será **revisada por Fonacot**.
- 4.Recuerda revisar en tu correo electrónico los avisos del trámite de afiliación que el Instituto te estará enviando. **Descarga tu Convenio de Afiliación**

# ALTA EN LOS PORTALES TRIBUTARIOS INFONAVIT



Portal Empresarial

Baja registro

Ingresar



Estimado aportante, el Infonavit ha creado para ti el **Portal Empresarial** para que realices tus trámites y consultas en materia fiscal más fácil y rápido.

Conoce los trámites a tu disposición.

Crear Cuenta

# ALTA EN LOS PORTALES TRIBUTARIOS INFONAVIT



Portal Empresarial

Baja registro

Inicio

- 1 Información de la empresa
- 2 Información de contacto
- 3 Validación
- 4 Activación de la cuenta

Escribe los datos de tu empresa Número de Registro Patronal (NRP) o Registro Patronal único (RPU).

Número de Registro Patronal: \*

01234567890

Por seguridad escribe el resultado de la suma \*

**11+4**

resultado

Prueba con otros números ?

\* Campos obligatorios

# UTILIDAD DEL PORTAL EMPRESARIAL INFONAVIT

- Es una plataforma del Infonavit diseñada para las empresas aportantes, que permite, de forma fácil y rápida, llevar a cabo el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones patronales a través de los trámites y servicios en línea que ofrece, sin la necesidad de acudir a las oficinas del Instituto.
- Aclaraciones patronales
- Notificaciones por estrados
- Constancia de Situación Fiscal
- Medios de pago (pagos extemporáneos)
- SIRESO

# ALTA EN EL 3% ISN CDMX Y EDO MEX

- Cuando una empresa tiene trabajadores es obligatorio darse de alta el portal de Impuesto Sobre Nómina, el cual para la CDMX , se ingresa con la FIEL .

**Sistema de Administración de Contribuciones**

**ACCESO AL SISTEMA**

e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certifica

Clave Privada (.key):

Ubicación de la llave

Contraseña de clave privada:

**Acceder**

A través de este sistema y con el uso de la e.firma, usted podrá darse de alta, baja, realizar trámites, pagos, presentar declaraciones y visualizar sus estados de cuenta de los siguientes Impuestos:

- Espectáculos Públicos
- Impuesto sobre Nóminas
- Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas
- Aprovechamientos.

A partir del mes de septiembre de 2018, deberá realizar las declaraciones del Impuesto sobre Nóminas a través de este plataforma.

Conozca más del sistema.

# ALTA EN EL 3% ISN EDO MEX

← → ↻ No seguro | sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=598&cont=0 ☆ 0 ⚙ M

Gobierno del Estado de México

Cédula de Registro del Trámite o Servicio

 **Solicitud de Inscripción al REC**

Sirve para registrar a la o al contribuyente persona física o jurídica colectiva con obligación(es) fiscal(es) en el Estado de México, tratándose de:

Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos permitidos con Cruce de Apuestas, Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Aportaciones de Movilidad Sustentable e Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico

 Trámite Presencial

 Trámite en línea

Otras oficinas que prestan el servicio

Ámbito: Estatal

# ALTA EN EL 3% ISN EDO MEX



## Requisitos

Imprime esta página y úsala como guía para marcar lo que ya reuniste/tienes

### Personas físicas

#### Requisitos para personas físicas:

	Original	Copias	Fundamento jurídico-administrativo
1. Identificación oficial vigente de la o del peticionario(a).	SI	1, Simple	Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente de los Centros de Servicios Fiscales, procedimiento 2.3.9
2. Para efectuar la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, deberá realizarse previamente la afiliación al Registro Federal de Contribuyentes.	SI	1, Simple	Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente de los Centros de Servicios Fiscales, procedimiento 2.3.9

# ALTA EN EL 3% ISN EDO MEX

## Personas jurídico colectivas

### Requisitos para personas jurídico colectivas:

1. Acta constitutiva o última asamblea general de accionistas. En caso de microindustrias, presentar "Contrato Constitutivo de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial", además "Cédula de Microindustria y de la Actividad Empresarial" emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico. Acta constitutiva de la empresa en caso de cambio de socios, y en caso de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), el contrato constitutivo celebrado ante la Secretaría de Economía Federal.

Tratándose de "Asociaciones en Participación", deberá presentar original del Contrato de Asociación en Participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación (original).

Los datos requeridos de los documentos antes mencionados son:

a) Nombre de los socios, partes contratantes o asociados.

b) RFC.

c) Porcentaje de participación social o de inversión.

2. Poder Notarial de la o del representante legal.

Si la representación se encuentra acreditada en el Registro Federal de Contribuyentes o en el Registro Estatal de Contribuyentes, no resulta necesaria la presentación de este documento.

3. Identificación oficial vigente de la o del representante legal.

### Original

SI

### Copias

1, Simple

### Fundamento jurídico-administrativo

Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente de los Centros de Servicios Fiscales, procedimiento 2.3.9

Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente de los Centros de Servicios Fiscales, procedimiento 2.3.9

Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de

# ALTA EN EL 3% ISN EDO MEX

→   No seguro | sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=598&cont=0   

<p>4. En caso de sindicatos deberán presentar: - Certificación de haber quedado registrada la directiva del sindicato (toma de nota), expedida por la autoridad laboral competente. Si la representación jurídica se encuentra acreditada en el Registro Federal de Contribuyentes, no será necesaria la presentación de este documento.</p>	SI	1, Simple	Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente de los Centros de Servicios Fiscales, procedimiento 2.3.9
<p>5. Identificación oficial vigente de la o del representante del sindicato.</p>	SI	1, Simple	Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente de los Centros de Servicios Fiscales, procedimiento 2.3.9
<p>6. Para efectuar la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, deberá realizarse previamente la afiliación al Registro Federal de Contribuyentes.</p>	SI	1, Simple	Con fundamento en el artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Contribuyente de los Centros de Servicios Fiscales, procedimiento 2.3.9

# OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD FINANCIERA Y CONTABILIDAD ELECTRONICA

# OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD FINANCIERA Y CONTABILIDAD ELECTRONICA

- CONCEPTO DE CONTABILIDAD
- Es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuralmente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas .

# CONCEPTOS CONTABLES FUNDAMENTALES

ACTIVO , PASIVO, CAPITAL , INGRESOS, COSTOS DE VENTA Y GASTOS

## ACTIVO

Es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.

## PASIVO

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios, y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad

# CONCEPTOS CONTABLES FUNDAMENTALES

ACTIVO , PASIVO, CAPITAL , INGRESOS, COSTOS DE VENTA Y GASTOS

## CAPITAL

El concepto de capital contable es utilizado para las entidades lucrativas, y el de **patrimonio contable**, para las entidades con propósitos no lucrativos; sin embargo, para efectos de este marco conceptual, ambos se definen en los mismos términos

El capital contable o patrimonio contable, **representa el valor que contablemente tienen para la entidad sus activos y pasivos sujetos de reconocimiento en los estados financieros;**

El capital contable de las entidades lucrativas se clasifica de acuerdo con su origen, en:

- a) **capital contribuido**, conformado por las aportaciones de los propietarios de la entidad;
- b) **capital ganado**, conformado por las utilidades y pérdidas integrales acumuladas, así como, por las reservas creadas por los propietarios de la entidad.

# CONCEPTOS CONTABLES FUNDAMENTALES

ACTIVO , PASIVO, CAPITAL , INGRESOS, COSTOS DE VENTA Y GASTOS

## INGRESOS

Un ingreso es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente

# CONCEPTOS CONTABLES FUNDAMENTALES

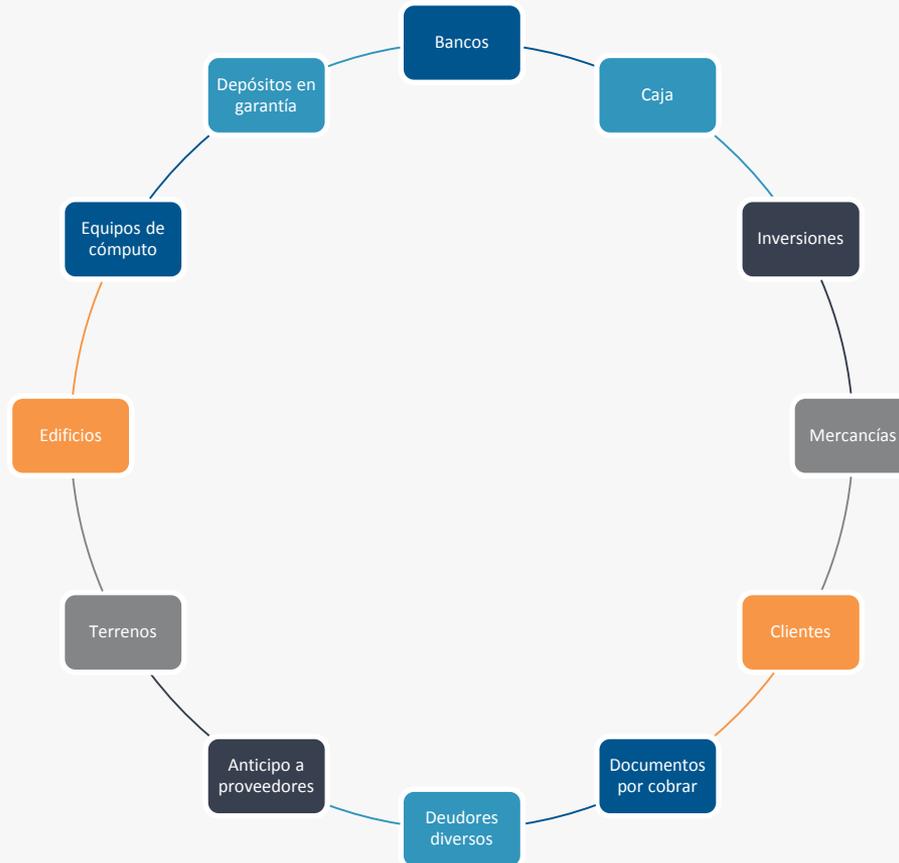
ACTIVO , PASIVO, CAPITAL , INGRESOS, COSTOS DE VENTA Y GASTOS

## COSTOS Y GASTOS

El costo y el gasto son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.

El costo y el gasto representan el esfuerzo económico efectuado por la administración para alcanzar sus logros y generar ingresos.

# EJEMPLOS DE ACTIVOS



# CONCEPTO DE ACTIVOS

CONCEPTO	DEFINICION
Caja	Es el dinero en efectivo que tiene la empresa dentro de las instalaciones, se usa generalmente para gastos pequeños, como pasajes, algo de despensa para la oficina , compra de algunas atenciones para los clientes, etc.
Bancos	Es el dinero que se encuentra resguardado en alguna institución financiera.
Inversiones temporales	Son los valores de inmediata realización , que se adquieren en organismos financieros, con el objetivo de generar un rendimiento .
Mercancías	Son los productos que las empresas venden
Clientes	Son las personas a las cuales les vendemos la mercancía ,las cuales nos deben por la compra .
Documentos por cobrar	Son títulos de crédito a favor de la empresa, por ejemplo los pagarés.
Deudores diversos	Son las personas que deben a la empresa diferentes de la mercancía y documentos por cobrar, ejemplo préstamos a los empleados .
Anticipo a proveedores	Es el dinero que la empresa da por adelantado por la compra de mercancías, productos o servicios.

# CONCEPTOS ACTIVO

CONCEPTO	DEFINICION
Terrenos	Son los predios con los que cuenta la empresa
Edificios	Son las construcciones que se hacen en los terrenos-
Mobiliario y Equipo de Oficina	Son los bienes muebles con lo que cuenta la empresa, escritorios, sillas, libreros, etc .
Equipo de Cómputo	Computadoras, tabletas, impresoras.
Equipo de Transporte	Son los vehículos, camionetas , camiones, que se utilizan para la entrega de un servicio o mercancía

# CONCEPTOS ACTIVO

CONCEPTO	DEFINICION
Depósitos en Garantía	Es el dinero que se deja en garantía por la celebración de un contrato , para garantizar el pago del bien o del servicio .
Gastos de investigación	Son los gastos que la empresa destina para poder expandir su servicio o mercancía, por medio de investigaciones de mercado .
Gastos en etapas preoperativas	Son los gastos que se realización antes de iniciar la operación

# EJEMPLOS DE PASIVO



# CONCEPTOS DE PASIVOS

CONCEPTO	DEFINICION
Proveedores	Son las personas físicas o morales a las que las empresas les deben por la compra de mercancías, bienes o servicios.
Documentos por pagar	Son aquellos documentos que la empresa tiene la obligación de pagar, por ejemplo los títulos de crédito .
Acreedores Diversos	Son aquellas a las que la empresa les debe dinero por otro concepto diverso a la compra de mercancía. Por ejemplo un préstamo que nos hayan realizado o compra a crédito de mobiliario para oficina
Anticipo de Clientes	Es el dinero que recibe la empresa de sus clientes con fecha anterior a la realización de la venta
Impuestos pendientes de pago	Son los impuestos que la empresa genero por pagar en un periodo determinado

# CONCEPTO DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO	DEFINICION
INGRESOS /VENTAS	Es el valor de las mercancías entregadas a los clientes, no importa si son de contado o a crédito
Devoluciones sobre ventas	Es el regreso de la mercancía por que no cumple con las necesidades del cliente
Costo de ventas	Es el monto que representa las ventas de los productos a precio de costo
Gastos de Venta	Son los gastos que tienen relación directa con la promoción y realización de las ventas
Gastos de administración	Son los gastos que mantienen la administración de la empresa .
Gastos y productos financieros	Son los gastos o ingresos que derivan de operaciones bancarias

# Estados financieros básicos

- Estado de situación Financiera
- Estado de resultados

# ¿QUÉ SON LOS ESTADOS FINANCIEROS?

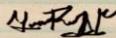
Son la manifestación fundamental de la **información financiera**, son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada por un periodo definido . Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de su posición financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al Usuario general **den el proceso de la toma de decisiones económicas**.

# ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Es el documento contable que muestra la situación financiera de la entidad a una fecha determinada sobre los **recursos y obligaciones financieras**, por consiguiente **los activos en orden de su disponibilidad**, revelando sus restricciones; **los pasivos** atendiendo a **su exigibilidad**, revelando sus riesgos financieros; así como, el **capital contable** o patrimonio contable a dicha fecha .

# ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA EN FORMA DE CUENTA

La Gran Mexicana, S.A.  
Balance general, al 31 de diciembre del 2012

	1	2	3	4
<b>ACTIVO</b>				
<i>Circulante</i>				
1 Caja		\$ 1,000,000.00		
2 Bancos		500,000.00		
3 Mercancías		1,500,000.00		
4 Clientes		500,000.00		
5 Documentos por cobrar		700,000.00		
6 Deudores diversos		300,000.00	\$ 4,500,000.00	
<i>Fijo</i>				
7 Edificios		\$ 2,000,000.00		
8 Mobiliario y equipo		1,200,000.00		
9 Equipo de reparto		800,000.00	4,000,000.00	
<i>Diferido</i>				
10 Gastos de Instalación			200,000.00	\$ 8,700,000.00
<b>PASIVO</b>				
<i>Circulante</i>				
11 Proveedores		\$ 1,000,000.00		
12 Documentos por pagar		800,000.00		
13 Acreedores diversos		200,000.00	\$ 2,000,000.00	
<i>Fijo</i>				
14 Acreedores hipotecarios			1,000,000.00	
<i>Diferido</i>				
15 Rentas cobradas por anticipado			100,000.00	3,100,000.00
<b>CAPITAL CONTABLE</b>				<b>\$ 5,600,000.00</b>
Autorizado por			Elaborado por	
				
Ing. Manuel Robles Marquez Propietario			C.P. Erick Hernandez Sanchez Contador General	

# ESTADO DE RESULTADOS

## Estado de resultados del 01 de enero al 31 de enero 2018

	Ventas TOTALES	
(-)	Devoluciones sobre ventas	
(-)	Descuento sobre ventas	
(=)	Ventas Netas	
(-)	Costo de Ventas	
(=)	Utilidad Bruta	
(-)	Gastos de Venta	
(-)	Gastos de Administración	
(-)	Gastos financieros	
(=)	Utilidad antes ISR Y PTU	
(-)	Isr	
(-)	PTU	
(=)	Utilidad Neta del ejercicio	

# RAZONES FINANCIERAS

- ANALISIS DEL ESTADO DE POSICION FINANCIERA

- Las **razones financieras** son indicadores, los cuales se utilizan para poder cuantificar o medir la realidad económica y financiera que tiene una empresa, así como su capacidad para asumir ciertas obligaciones de las que deben hacerse cargo para conseguir desarrollarse en la sociedad. Algunas razones financieras serían:
  - Solvencia
  - Liquidez
  - Rentabilidad

# RAZONES FINANCIERAS

Razones financieras	FORMULAS
<p><b>LIQUIDEZ</b>            Por cada peso que adeuda la Entidad, dispones de \$X de activos para pagar.</p>	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$
<p><b>PRUEBA ACIDA</b>            Por cada peso que la Entidad adeuda a Corto Plazo, dispone de \$X de sus activos para pagar de forma inmediata.</p>	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Circulante}}$
<p><b>ROTACION DE CXC</b>            La Entidad cobra a sus clientes por ventas a crédito X veces aproximadamente.</p>	$\frac{\text{Venta neta a crédito}}{\text{Cxc promedio}}$

# RAZONES FINANCIERAS

Razones financieras	FORMULAS
<p><b>CAPITAL DE TRABAJO</b> La Entidad cuenta con \$X para hacer frente al pago sus deuda de forma inmediata.</p>	<p><b>Activo Circulante -Pasivo Circulante</b></p>

# RAZONES FINANCIERAS DE RENTABILIDAD

RAZONES FINANCIERAS	FORMULAS
<p><b>MARGEN DE UTILIDAD NETA</b> Indica el % de utilidad de las ventas realizadas.</p>	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Venta neta}}$
<p><b>APALANCAMIENTO</b> Determina la % entre las deudas y el patrimonio de la empresa entre las aportaciones externas y las internas.</p>	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{CAPITAL CONTABLE}}$
<p><b>ENDEUDAMIENTO</b> Por cada peso de su activo total, dispone de \$X para pagar sus pasivos totales.</p>	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

# Normatividad contable

# DEFINICIÓN DE CONTABILIDAD (Art. 28 F-I CFF)

- La contabilidad, para efectos fiscales, se integra por:
  - Los libros, sistemas y registros contables,
  - papeles de trabajo, estados de cuenta, cuentas especiales,
  - libros y registros sociales,
  - control de inventarios y método de valuación,
  - discos y cintas o cualquier otro medio procesable de almacenamiento de datos,

# CONTABILIDAD ELECTRONICA (Art. 28 F-I CFF)

- La contabilidad, para efectos fiscales, se integra por:
  - Los equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal y sus respectivos registros,
  - Además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos, así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales,
  - La que acredite sus ingresos y deducciones, y la que obliguen otras leyes.
  - Equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos.

# DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CONTABILIDAD (Art. 33 RCFF)

- Registros o asientos contables, **auxiliares**, el **catálogo de cuentas**, así como las **pólizas**;
- Los **avisos o solicitudes al RFC**, y documentación soporte.
- Las **declaraciones** anuales, informativas y de pagos.
- **Estados de cuenta bancarios** y las conciliaciones, incluyendo los de inversiones y tarjetas, así como monederos electrónicos;

## DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CONTABILIDAD (Art. 33 RCFF)

- Las acciones, partes sociales y títulos de crédito. **(ACTAS Y CUPONES)**
- Documentación relacionada con la contratación de personas físicas que presten servicios subordinados, así como la de seguridad social; **(CFDI DE NÓMINA)**
- La documentación relativa a importaciones y exportaciones; **(PEDIMENTOS)**
- La documentación e información de registros de todas las operaciones, los cuales deberán asentarse conforme a los sistemas de control y verificación internos, **(BALANZA DE COMPROBACIÓN)**
- Las demás declaraciones a que estén obligados en términos de las disposiciones fiscales. **(DECLARACIONES, AVISOS Y SOLICITUDES)**

# CONTABILIDAD ELECTRÓNICA (Art. 28 CFF)

- Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén **obligadas a llevar contabilidad**, estarán a lo siguiente:
  - Los registros o asientos contables deberán cumplir con requisitos que establezca el RCFF y Reglas de carácter general que emita el SAT.
  - Los registros o asientos que integran la contabilidad se llevarán **en medios electrónicos**. La documentación comprobatoria de dichos registros o asientos deberá estar disponible en el domicilio fiscal del contribuyente.

## **OBLIGACIÓN DE ENVÍO (Art. 28 F-IV CFF)**

Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, estarán a lo siguiente:

- ❖ Ingresarán de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT, de conformidad con reglas de carácter general que se emitan para tal efecto.

# PLAZOS DE ENVIO

- Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, deberán enviar a través del Buzón Tributario, conforme a la periodicidad y los plazos que se indican, considerando lo siguiente:
  - ARCHIVO DE CATALOGO DE CUENTAS: Por única vez en el primer envío y cada vez que dicho catálogo sea modificado.
  - ARCHIVO DE BALANZA DE COMPROBACIÓN: De forma mensual en el segundo mes inmediato posterior al que correspondan los datos:

CONTRIBUYENTE	PLAZO
Persona Moral	A más tardar en los primeros 3 días del segundo mes posterior, al mes que corresponde la información a enviar.
Persona Física	A más tardar en los primeros 5 días del segundo mes posterior al mes que corresponde la información contable a enviar.

# CATALOGO DE CUENTAS Y CODIGO AGRUPADOR (Anexo 24 RMF)

# CATALOGO DE CUENTAS

- Se enviará el utilizado en el período.
- Se le agregará un campo con el código agrupador del SAT.
- Se deberán asociar los valores de la subcuenta de primer nivel del código agrupador del SAT, asociando el código que sea más apropiado de acuerdo con la naturaleza y preponderancia de la cuenta o subcuenta del catálogo del contribuyente.

# ASOCIAR CATALOGO CON BALANZA

- El CATALOGO DE CUENTAS, será:
  - El que se tomará como base para asociar el número de la cuenta de nivel mayor o subcuenta de primer nivel y obtener la descripción en la balanza de comprobación,
  - Por lo que, el número de cuenta asignado, corresponda tanto en el catálogo de cuentas como en la balanza de comprobación.

Nivel	Código agrupador	Nombre de la cuenta y/o subcuenta
	<b>100</b>	<b>Activo</b>
	<b>100.01</b>	<b>Activo a corto plazo</b>
<b>1</b>	<b>101</b>	<b>Caja</b>
2	101.01	Caja y efectivo
<b>1</b>	<b>102</b>	<b>Bancos</b>
2	102.01	Bancos nacionales
2	102.02	Bancos extranjeros
<b>1</b>	<b>103</b>	<b>Inversiones</b>
2	103.01	Inversiones temporales
2	103.02	Inversiones en fideicomisos
2	103.03	Otras inversiones
<b>1</b>	<b>104</b>	<b>Otros instrumentos financieros</b>
2	104.01	Otros instrumentos financieros
<b>1</b>	<b>105</b>	<b>Clientes</b>
2	105.01	Clientes nacionales
2	105.02	Clientes extranjeros
2	105.03	Clientes nacionales parte relacionada
2	105.04	Clientes extranjeros parte relacionada
<b>1</b>	<b>106</b>	<b>Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo</b>
2	106.01	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional
2	106.02	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero
2	106.03	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada
2	106.04	Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	106.05	Intereses por cobrar a corto plazo nacional
2	106.06	Intereses por cobrar a corto plazo extranjero
2	106.07	Intereses por cobrar a corto plazo nacional parte relacionada
2	106.08	Intereses por cobrar a corto plazo extranjero parte relacionada
2	106.09	Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo
2	106.10	Otras cuentas y documentos por cobrar a corto plazo parte relacionada

	<b>100.02</b>	<b>Activo a largo plazo</b>
1	<b>151</b>	<b>Terrenos</b>
2	151.01	Terrenos
1	<b>152</b>	<b>Edificios</b>
2	152.01	Edificios
1	<b>153</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>
2	153.01	Maquinaria y equipo
1	<b>154</b>	<b>Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques</b>
2	154.01	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques
1	<b>155</b>	<b>Mobiliario y equipo de oficina</b>
2	155.01	Mobiliario y equipo de oficina
1	<b>156</b>	<b>Equipo de cómputo</b>
2	156.01	Equipo de cómputo
1	<b>157</b>	<b>Equipo de comunicación</b>
2	157.01	Equipo de comunicación
1	<b>158</b>	<b>Activos biológicos, vegetales y semovientes</b>
2	158.01	Activos biológicos, vegetales y semovientes
1	<b>159</b>	<b>Obras en proceso de activos fijos</b>
2	159.01	Obras en proceso de activos fijos
1	<b>160</b>	<b>Otros activos fijos</b>
2	160.01	Otros activos fijos
1	<b>161</b>	<b>Ferrocarriles</b>
2	161.01	Ferrocarriles
1	<b>162</b>	<b>Embarcaciones</b>
2	162.01	Embarcaciones
1	<b>163</b>	<b>Aviones</b>
2	163.01	Aviones
1	<b>164</b>	<b>Troqueles, moldes, matrices y herramental</b>
2	164.01	Troqueles, moldes, matrices y herramental
1	<b>165</b>	<b>Equipo de comunicaciones telefónicas</b>
2	165.01	Equipo de comunicaciones telefónicas
1	<b>166</b>	<b>Equipo de comunicación satelital</b>
2	166.01	Equipo de comunicación satelital
1	<b>167</b>	<b>Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes</b>
2	167.01	Equipo de adaptaciones para personas con capacidades diferentes
1	<b>168</b>	<b>Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</b>
2	168.01	Maquinaria y equipo de generación de energía de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
1	<b>169</b>	<b>Otra maquinaria y equipo</b>
2	169.01	Otra maquinaria y equipo

	<b>200</b>	<b>Pasivo</b>
	<b>200.01</b>	<b>Pasivo a corto plazo</b>
<b>1</b>	<b>201</b>	<b>Proveedores</b>
2	201.01	<i>Proveedores nacionales</i>
2	201.02	<i>Proveedores extranjeros</i>
2	201.03	<i>Proveedores nacionales parte relacionada</i>
2	201.04	<i>Proveedores extranjeros parte relacionada</i>
<b>1</b>	<b>202</b>	<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>
2	202.01	<i>Documentos por pagar bancario y financiero nacional</i>
2	202.02	<i>Documentos por pagar bancario y financiero extranjero</i>
2	202.03	<i>Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional</i>
2	202.04	<i>Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero</i>
2	202.05	<i>Documentos y cuentas por pagar a corto plazo nacional parte relacionada</i>
2	202.06	<i>Documentos y cuentas por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada</i>
2	202.07	<i>Intereses por pagar a corto plazo nacional</i>
2	202.08	<i>Intereses por pagar a corto plazo extranjero</i>
2	202.09	<i>Intereses por pagar a corto plazo nacional parte relacionada</i>
2	202.10	<i>Intereses por pagar a corto plazo extranjero parte relacionada</i>
2	202.11	<i>Dividendo por pagar nacional</i>
2	202.12	<i>Dividendo por pagar extranjero</i>
<b>1</b>	<b>203</b>	<b>Cobros anticipados a corto plazo</b>
2	203.01	<i>Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional</i>
2	203.02	<i>Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero</i>
2	203.03	<i>Rentas cobradas por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada</i>
2	203.04	<i>Rentas cobradas por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada</i>
2	203.05	<i>Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional</i>
2	203.06	<i>Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero</i>
2	203.07	<i>Intereses cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada</i>
2	203.08	<i>Intereses cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada</i>
2	203.09	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional</i>
2	203.10	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero</i>
2	203.11	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada</i>
2	203.12	<i>Factoraje financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada</i>
2	203.13	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional</i>
2	203.14	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero</i>
2	203.15	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo nacional parte relacionada</i>
2	203.16	<i>Arrendamiento financiero cobrados por anticipado a corto plazo extranjero parte relacionada</i>
2	203.17	<i>Derechos fiduciarios</i>
2	203.18	<i>Otros cobros anticipados</i>

<b>1</b>	<b>216</b>	<b>Impuestos retenidos</b>
2	216.01	<i>Impuestos retenidos de ISR por sueldos y salarios</i>
2	216.02	<i>Impuestos retenidos de ISR por asimilados a salarios</i>
2	216.03	<i>Impuestos retenidos de ISR por arrendamiento</i>
2	216.04	<i>Impuestos retenidos de ISR por servicios profesionales</i>
2	216.05	<i>Impuestos retenidos de ISR por dividendos</i>
2	216.06	<i>Impuestos retenidos de ISR por intereses</i>
2	216.07	<i>Impuestos retenidos de ISR por pagos al extranjero</i>
2	216.08	<i>Impuestos retenidos de ISR por venta de acciones</i>
2	216.09	<i>Impuestos retenidos de ISR por venta de partes sociales</i>
2	216.10	<i>Impuestos retenidos de IVA</i>
2	216.11	<i>Retenciones de IMSS a los trabajadores</i>
2	216.12	<i>Otros impuestos retenidos</i>
<b>1</b>	<b>217</b>	<b>Pagos realizados por cuenta de terceros</b>
2	217.01	<i>Pagos realizados por cuenta de terceros</i>
<b>1</b>	<b>218</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>
2	218.01	<i>Otros pasivos a corto plazo</i>
	<b>200.02</b>	<b>Pasivo a largo plazo</b>
<b>1</b>	<b>251</b>	<b>Acreeedores diversos a largo plazo</b>
2	251.01	<i>Socios, accionistas o representante legal</i>
2	251.02	<i>Acreeedores diversos a largo plazo nacional</i>
2	251.03	<i>Acreeedores diversos a largo plazo extranjero</i>
2	251.04	<i>Acreeedores diversos a largo plazo nacional parte relacionada</i>
2	251.05	<i>Acreeedores diversos a largo plazo extranjero parte relacionada</i>
2	251.06	<i>Otros acreeedores diversos a largo plazo</i>
<b>1</b>	<b>252</b>	<b>Cuentas por pagar a largo plazo</b>
2	252.01	<i>Documentos bancarios y financieros por pagar a largo plazo nacional</i>

	<b>300</b>	<b>Capital contable</b>
<b>1</b>	<b>301</b>	<b>Capital social</b>
2	301.01	<i>Capital fijo</i>
2	301.02	<i>Capital variable</i>
2	301.03	<i>Aportaciones para futuros aumentos de capital</i>
2	301.04	<i>Prima en suscripción de acciones</i>
2	301.05	<i>Prima en suscripción de partes sociales</i>
<b>1</b>	<b>302</b>	<b>Patrimonio</b>
2	302.01	<i>Patrimonio</i>
2	302.02	<i>Aportación patrimonial</i>
2	302.03	<i>Déficit o remanente del ejercicio</i>
<b>1</b>	<b>303</b>	<b>Reserva legal</b>
2	303.01	<i>Reserva legal</i>
<b>1</b>	<b>304</b>	<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>
2	304.01	<i>Utilidad de ejercicios anteriores</i>
2	304.02	<i>Pérdida de ejercicios anteriores</i>
2	304.03	<i>Resultado integral de ejercicios anteriores</i>
2	304.04	<i>Déficit o remanente de ejercicio anteriores</i>
<b>1</b>	<b>305</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>
2	305.01	<i>Utilidad del ejercicio</i>
2	305.02	<i>Pérdida del ejercicio</i>
2	305.03	<i>Resultado integral</i>
<b>1</b>	<b>306</b>	<b>Otras cuentas de capital</b>
2	306.01	<i>Otras cuentas de capital</i>

	<b>400</b>	<b>Ingresos</b>
1	<b>401</b>	<b>Ingresos</b>
2	401.01	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general</i>
2	401.02	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general de contado</i>
2	401.03	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general a crédito</i>
2	401.04	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0%</i>
2	401.05	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% de contado</i>
2	401.06	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% a crédito</i>
2	401.07	<i>Ventas y/o servicios exentos</i>
2	401.08	<i>Ventas y/o servicios exentos de contado</i>
2	401.09	<i>Ventas y/o servicios exentos a crédito</i>
2	401.10	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general nacionales partes relacionadas</i>
2	401.11	<i>Ventas y/o servicios gravados a la tasa general extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.12	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% nacionales partes relacionadas</i>
2	401.13	<i>Ventas y/o servicios gravados al 0% extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.14	<i>Ventas y/o servicios exentos nacionales partes relacionadas</i>
2	401.15	<i>Ventas y/o servicios exentos extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.16	<i>Ingresos por servicios administrativos</i>
2	401.17	<i>Ingresos por servicios administrativos nacionales partes relacionadas</i>
2	401.18	<i>Ingresos por servicios administrativos extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.19	<i>Ingresos por servicios profesionales</i>
2	401.20	<i>Ingresos por servicios profesionales nacionales partes relacionadas</i>
2	401.21	<i>Ingresos por servicios profesionales extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.22	<i>Ingresos por arrendamiento</i>
2	401.23	<i>Ingresos por arrendamiento nacionales partes relacionadas</i>
2	401.24	<i>Ingresos por arrendamiento extranjeros partes relacionadas</i>
2	401.25	<i>Ingresos por exportación</i>
2	401.26	<i>Ingresos por comisiones</i>
2	401.27	<i>Ingresos por maquila</i>
2	401.28	<i>Ingresos por coordinados</i>
2	401.29	<i>Ingresos por regalías</i>
2	401.30	<i>Ingresos por asistencia técnica</i>
2	401.31	<i>Ingresos por donativos</i>
2	401.32	<i>Ingresos por intereses (actividad propia)</i>
2	401.33	<i>Ingresos de copropiedad</i>
2	401.34	<i>Ingresos por fideicomisos</i>
2	401.35	<i>Ingresos por factoraje financiero</i>
2	401.36	<i>Ingresos por arrendamiento financiero</i>
2	401.37	<i>Ingresos de extranjeros con establecimiento en el país</i>
2	401.38	<i>Otros ingresos propios</i>

609	Gastos
1	<b>601 Gastos generales</b>
2	601.01 Sueldos y salarios
2	601.02 Compensaciones
2	601.03 Tiempos extras
2	601.04 Premios de asistencia
2	601.05 Premios de puntualidad
2	601.06 Vacaciones
2	601.07 Prima vacacional
2	601.08 Prima dominical
2	601.09 Días festivos
2	601.10 Gratificaciones
2	601.11 Primas de antigüedad
2	601.12 Aguinaldo
2	601.13 Indemnizaciones
2	601.14 Destajo
2	601.15 Despesa
2	601.16 Transporte
2	601.17 Servicio médico
2	601.18 Ayuda en gastos funerarios
2	601.19 Fondo de ahorro
2	601.20 Cuotas sindicales
2	601.21 PTU
2	601.22 Estimulo al personal
2	601.23 Previsión social
2	601.24 Aportaciones para el plan de jubilación
2	601.25 Otras prestaciones al personal
2	601.26 Cuotas al IMSS
2	601.27 Aportaciones al Infonavit
2	601.28 Aportaciones al SAR
2	601.29 Impuesto estatal sobre nóminas
2	601.30 Otras aportaciones
2	601.31 Asimilados a salarios
2	601.32 Servicios administrativos
2	601.33 Servicios administrativos partes relacionadas
2	601.34 Honorarios a personas físicas residentes nacionales
2	601.35 Honorarios a personas físicas residentes nacionales partes relacionadas
2	601.36 Honorarios a personas físicas residentes del extranjero
2	601.37 Honorarios a personas físicas residentes del extranjero partes relacionadas
2	601.38 Honorarios a personas morales residentes nacionales
2	601.39 Honorarios a personas morales residentes nacionales partes relacionadas
2	601.40 Honorarios a personas morales residentes del extranjero
2	601.41 Honorarios a personas morales residentes del extranjero partes relacionadas
2	601.42 Honorarios aduanales personas físicas
2	601.43 Honorarios aduanales personas morales
2	601.44 Honorarios al consejo de administración
2	601.45 Arrendamiento a personas físicas residentes nacionales
2	601.46 Arrendamiento a personas morales residentes nacionales
2	601.47 Arrendamiento a residentes del extranjero
2	601.48 Combustibles y lubricantes
2	601.49 Viáticos y gastos de viaje
2	601.50 Teléfono, internet
2	601.51 Agua
2	601.52 Energía eléctrica
2	601.53 Vigilancia y seguridad
2	601.54 Limpieza
2	601.55 Papelería y artículos de oficina
2	601.56 Mantenimiento y conservación
2	601.57 Seguros y fianzas
2	601.58 Otros impuestos y derechos
2	601.59 Recargos fiscales
2	601.60 Cuotas y suscripciones
2	601.61 Propaganda y publicidad
2	601.62 Capacitación al personal
2	601.63 Donativos y ayudas

1	<b>808</b>	<b>Ajuste anual por inflación acumulable</b>
2	808.01	<i>Ajuste anual por inflación acumulable</i>
2	808.02	<i>Acumulación del ajuste anual inflacionario</i>
1	<b>809</b>	<b>Ajuste anual por inflación deducible</b>
2	809.01	<i>Ajuste anual por inflación deducible</i>
2	809.02	<i>Deducción del ajuste anual inflacionario</i>
1	<b>810</b>	<b>Deducción de inversión</b>
2	810.01	<i>Deducción de inversión</i>
2	810.02	<i>Contra cuenta deducción de inversiones</i>
1	<b>811</b>	<b>Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo</b>
2	811.01	<i>Utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo</i>
2	811.02	<i>Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta y/o baja de activo fijo</i>
1	<b>812</b>	<b>Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales</b>
2	812.01	<i>Utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales</i>
2	812.02	<i>Contra cuenta utilidad o pérdida fiscal en venta acciones o partes sociales</i>
1	<b>813</b>	<b>Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores</b>
2	813.01	<i>Pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores</i>
2	813.02	<i>Actualización de pérdidas fiscales pendientes de amortizar de ejercicios anteriores</i>
1	<b>814</b>	<b>Mercancías recibidas en consignación</b>
2	814.01	<i>Mercancías recibidas en consignación</i>
2	814.02	<i>Consignación de mercancías recibidas</i>
1	<b>815</b>	<b>Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías para empresas certificadas</b>
2	815.01	<i>Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de mercancías</i>
2	815.02	<i>Importación de mercancías con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS</i>
1	<b>816</b>	<b>Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activos fijos para empresas certificadas</b>
2	816.01	<i>Crédito fiscal de IVA e IEPS por la importación de activo fijo</i>
2	816.02	<i>Importación de activo fijo con aplicación de crédito fiscal de IVA e IEPS</i>
1	<b>899</b>	<b>Otras cuentas de orden</b>
2	899.01	<i>Otras cuentas de orden</i>
2	899.02	<i>Contra cuenta otras cuentas de orden</i>
n*	<b>000</b>	<b>Código para uso exclusivo de contribuyentes del sector financiero</b>

# ASOCIACIÓN DE CUENTAS CON EL CÓDIGO AGRUPADOR

NIVEL	CÓDIGO AGRUPADOR DEL SAT (Anexo 24)	CUENTA	NOMBRE
	100	1	ACTIVO
	100.01	11	ACTIVO A CORTO PLAZO
<b>1</b>	102	1100	BANCOS
<b>2</b>	102.01	1100-01	Bancos Nacionales
<b>2</b>	102.01	1100-01-02	BBVA Bancomer, S.A.

# OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD

Personas Morales.

DESDE QUE SE CONSTITUYEN

Actividad empresarial y Profesional

Art 110 fracción II

- **CONTABILIDAD SIMPLICADA CON INGRESOS MENORES A 2,000,000**
- **CONTABILIDAD FORMAL CON INGRESOS MAYORES A 2,000,000.00**
- **CONTABILIDAD FORMAL PERO RELEVADOS DE MANDAR CONTABILIDAD ELECTRONICA, INGRESOS MENORES A \$4,000,000.00 (2.8.1.21. RMF 2021)**

Personas Físicas Arrendamiento

Excluidas de llevar contabilidad si presentan impuestos con DEDUCCION OPCIONAL .

Régimen de Incorporación Fiscal

**CONTABILIDAD SIMPLICADA**

# REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

# CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

**Trámites y servicios**  
Para personas físicas
 Buzón Tributario

Declaraciones
Factura electrónica
Trámites del RFC
Adeudos fiscales
Devoluciones y compensaciones
Otros trámites y servicios
Comercio exterior

- Genera tu Constancia de Situación Fiscal
- Consulta tu clave de RFC mediante CURP
- Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
- Agenda una cita
- Descarga tu Certificado de e.firma (antes FIEL, Firma...
- Ver más..
- **Conoce tus beneficios**
- **Reparto de utilidades**
- **Consulta qué puedes deducir**
- **Conoce tus obligaciones**

# CONTANCIA DE SITUACION FISCAL

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

AHC190805LM2  
Registro Federal de Contribuyentes

AB HOM CONSULTING  
Nombre, denominación o razón social

RFC: 19080368877  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 14 DE FEBRERO DE 2021**

AHC190805LM2

Datos de identificación del Contribuyente:	
<b>RFC:</b>	AHC190805LM2
<b>Denominación/Razón Social:</b>	AB HOM CONSULTING
<b>Régimen Capital:</b>	SOCIEDAD CIVIL
<b>Nombre Comercial:</b>	AB HOM CONSULTING
<b>Fecha inicio de operaciones:</b>	05 DE AGOSTO DE 2019
<b>Estatus en el padrón:</b>	ACTIVO
<b>Fecha de último cambio de estado:</b>	05 DE AGOSTO DE 2019

Datos de Ubicación:	
<b>Código Postal:</b> 03103	<b>Tipo de Vialidad:</b> CALLE
<b>Nombre de Vialidad:</b> 1	<b>Número Exterior:</b> 1
<b>Número Interior:</b>	<b>Nombre de la Colonia:</b> 1
<b>Nombre de la Localidad:</b>	<b>Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:</b> 1
<b>Nombre de la Entidad Federativa:</b> CIUDAD DE MEXICO	<b>Entre Calle:</b> 1
<b>Y Calle:</b> 1	<b>Correo Electrónico:</b> marianiss17@hotmail.com
<b>Tel. Móvil Lada:</b> 044	<b>Número:</b> 5528654352

Página 11 de 12

# REVISIÓN DE BUZÓN TRIBUTARIO

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO HACIENDA SAT Trámites y servicios Para personas físicas Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Declaraciones Factura electrónica Actualización al RFC y otros padrones Otros trámites y servicios Mis expedientes

Inicio > Mis comunicados

Mis documentos  
Mis notificaciones  
Mis comunicados

**Mensajes no leídos**

Se te invita a cumplir con tus obligaciones fiscales

**Nombre, denominación o razón social:**

**RFC:**

**Folio:** 3VD0402210029510

**Remitente:** Servicio de Administración Tributaria

**Apreciable representante legal de**

Identificamos que tu representada tiene pendiente de presentar, al 01 de Febrero de 2021, lo siguiente:

Periodo	Obligación
Diciembre 2020	Pago definitivo mensual de IVA
Diciembre 2020	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general

Cumple con tus obligaciones fiscales en las fechas que te corresponden para evitar multas, y en su caso,

Ponemos a tu disposición nuestros números de **atención telefónica** para el exterior del país.

**Orientación**

fiscal, aduanera y de comercio exterior.

**(+52) 55 627 22 728**

**Novedades**

- Revela tus esquemas reportables
- Minisio Región Fronteriza Norte y Sur
- T-MEC, consulta el minisio
- Actualización de claves COVID-19

Habilita tu Buzón Tributario

# REVISIÓN DE BUZÓN TRIBUTARIO

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying 'sat.gob.mx/personas/otros-tramites-y-servicios'. The main content area features a vertical menu with the following items, each with a green checkmark icon on the right:

- Identificación y firmado electrónico
- Aclaración, asistencia y orientación electrónica
- Opinión de cumplimiento
- Contabilidad electrónica

Below the 'Contabilidad electrónica' item, there is a list of three sub-items, each preceded by a green checkmark:

- Consulta tus acuses generados en la aplicación Contabilidad Electrónica
- Envía tu Contabilidad Electrónica
- Validador de forma y sintaxis contabilidad electrónica

# CONSULTA DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA

## Consulta Acuses

No. Folio: \*

Criterios:

Periodo Fiscal: \* Año: \*

Mes Inicial: \*  Mes Fin: \*

Motivo: \*  Tipo de Archivo: \*

Estatus: \*  Tipo de Envío: \*

Total de Registros: 14

No.	Periodo	Motivo	Tipo de archivo	Tipo de envío	Nombre Archivo	Folio	Fec Recv
1	2020-01	Envío Mensual	Catálogos de Cuentas		.zip	0001200100000000114894	05/01 12:00
2	2020-01	Envío Mensual	Balanzas de Comprobación	Normal	1BN.zip	0002200100000000213647	05/01 12:00
3	2020-02	Envío Mensual	Balanzas de Comprobación	Normal	02BN.zip	0002200200000000202421	05/01 12:00
4	2020-02	Envío	Balanzas de	Normal	03BN.zip	0002200200000000100227	05/01 12:00

# ENVÍO DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA

14 de febrero de 2021 11:18:48 PM



Buscar



Cerrar sesión



Declaraciones



Factura  
electrónica



Actualización al RFC y  
otros padrones



Otros trámites y servicios



Mis  
expedientes

Inicio > Otros trámites y servicios > Envía tu Contabilidad Electrónica

## Envío de Información

¿Desea sellar su información?  Si  No

Seleccione la información a enviar

+ Agregar

Archivo

Archivo .zip

Buscar

Seleccione motivo



↶ Salir

🧹 Limpiar lista

➡ Enviar

# REVISIÓN DE PRESENTACIÓN DE PAGOS PROVISIONALES

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Trámites y servicios  
Para personas físicas

Buzón Tributario

Declaraciones | Factura electrónica | Trámites del RFC | Aedudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Presenta tu declaración anual de personas físicas 2019 con terceros (DIOT)

Presenta tus pagos provisionales o definitivos de personas...

Presenta tu declaración del RIF a través de Mis cuentas

Presenta tu declaración informativa de operaciones...

Ver más.

Declaración: Informativa Ejercicio: 2021

Te ayudamos

Te permite informar las operaciones con proveedores relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado.

MarcaSAT: 55 627 22 728

AVISO

HACIENDA | SAT

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Versión 2.3.0  
domingo 14 de Febrero de 2021

Declaración Provisional

Presentación de la declaración | Consultas | Consulta de Mis Cuentas Arrendamiento

Consulta de la declaración

- Consulta por obligación
- Declaraciones pagadas
- Acuse de recibo de la declaración

Declaraciones y Pagos

# REVISIÓN DE PRESENTACIÓN DE PAGOS PROVISIONALES



Versión 2.3.0

Domingo 14 de Febrero de 2021

## Declaración Provisional

Bienvenido(a)

Cerrar

Presentación de la declaración ▾ Consultas ▾ Consulta de Mis Cuentas Arrendamiento ▾

No. de Operación	Tipo de Declaración	Tipo de Complementaria	Línea de Captura	Fecha Presentación	Período	CFDI
401362119	Normal		0421096O210029970407	22/01/2021	Diciembre	NO
400165822	Complementaria	Modificación de Obligaciones		17/01/2021	Noviembre	NO
397064194	Normal			21/12/2020	Noviembre	NO
391313947	Normal		04203859490029368489	16/11/2020	Octubre	NO
386921702	Normal		04202XDR900029051470	16/10/2020	Septiembre	NO
380989791	Normal		04202ISS080028743412	08/09/2020	Agosto	NO
378475765	Normal		04202DN5480028415407	20/08/2020	Julio	NO
374473057	Normal		042023YE790028131498	22/07/2020	Junio	NO

# REVISIÓN DE PRESENTACIÓN DE DIOT CON DATOS

Total de operaciones que relaciona	29
Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% ó 16% de IVA	60527
Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 15% de IVA	
Total del IVA pagado no acreditable a la tasa del 15% ó 16% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% u 11% de IVA	0
Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 10% de IVA	
Total de los actos o actividades pagados sujeto al estímulo de la región fronteriza norte	0
Total del IVA pagado no acreditable a la tasa del 10% u 11% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total del IVA pagado no acreditable sujeto al estímulo de la región fronteriza norte (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 15% ó 16% de IVA	0
Total del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 15% ó 16% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 10% u 11% de IVA	0
Total del IVA pagado no acreditable por la importación a la tasa del 10% u 11% (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas)	0
Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el IVA (Exentos)	0
Total de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA	4753
Total de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)	10230
Total de IVA Retenido por el contribuyente	0
Total de IVA correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras	21
Total de IVA Traslado al contribuyente exento importaciones de bienes y servicios	

# OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT

The screenshot shows the top navigation bar of the SAT website. It includes a utility bar with icons for calendar, mail, location, help, and user profile, followed by the 'gob.mx' logo, a search bar with the text 'Buscar', and a 'Cerrar sesión' button. Below this is a main menu with three items: 'Actualización al RFC y otros padrones', 'Otros trámites y servicios' (highlighted in green), and 'Mis expedientes'. The 'Otros trámites y servicios' section is expanded to show a list of services: 'Genera tu Constancia de Situación Fiscal', 'Obtén la opinión del cumplimiento de tu empresa' (highlighted in green), 'Agenda una cita', 'Renueva el Certificado de e.firma de tu empresa (antes...', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Comercio exterior', and 'Ver más..'. On the left side, there is a partially visible section for 'Situación Fiscal' and 'Cita final'.

# OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT

📄 🔍 ↑ ↓ 1 de 2 - + Zoom automático ▾ 🖨️ 📄 📌

Nombre, Denominación o Razón social
Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.</p> <p>Revisión practicada el día 14 de febrero de 2021, a las 23:51 horas</p>
Cumplimiento de obligaciones
<p>Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:</p>

# OPINION DE CUMPLIMIENTO SAT

Folio
21NA9289281

Clave de R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón social

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</p> <p>Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.</p> <p>La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 14 de febrero de 2021, a las 23:55 horas</p>

# CARTA DE NO ADEUDO IMSS

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FECHA: 03 de marzo de 2020

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1583290881244422693824

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

### Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **03 de marzo de 2020**, a las **21:01** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **02 de abril de 2020**.

# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL INFONAVIT



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000135372/2020

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 03 de Marzo de 2020.

**RAZON SOCIAL: ESLABON CLINICO SA DE CV**  
**NRP: Y6076393104**  
**Presente.**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **ESLABON CLINICO SA DE CV**, con Número de Registro Patronal **Y6076393104**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 06 bimestre 2019.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria v/o ajustes



# CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIR OBLIGACIONES FISCALES

# INVITACIONES

Su fundamento jurídico lo encontramos en la fracción III del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación que menciona, entre otros, lo siguiente:  
La autoridad fiscal para el mejor ejercicio de sus facultades, estarán a lo siguiente:

Podrá realizar recorridos, invitaciones y censos para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras y promover su incorporación voluntaria o actualización de sus datos en el registro federal de contribuyentes...

# REQUERIMIENTOS

- Un requerimiento es un documento que envía la autoridad fiscal a un contribuyente por un posible error u omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?	
1.	Ingresar al portal del SAT en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>
2.	Captura tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> , y elige <b>Iniciar Sesión</b> .
3.	Selecciona las opciones: <b>Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.
4.	<p>Requisita el formulario electrónico conforme a lo siguiente:</p> <p>En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b>, selecciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RFC OPINIÓN DEL CUMPL</b>, tratándose de aclaraciones de la situación fiscal en el padrón del RFC.</li> <li>• <b>CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIM)</b>, tratándose de créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantías.</li> <li>• <b>DEC OPINIÓN DEL CUMPL</b>, tratándose de presentación de declaraciones.</li> <li>• <b>OPINIÓN DEL CUMPL CERO/CFDI</b>, tratándose de declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido.</li> <li>• <b>OPINIÓN DEL CUMPL 69-B CFF</b>, tratándose del listado definitivo del artículo 69-B cuarto párrafo del CFF.</li> </ul> <p>En <b>*Asunto</b>: Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales; en <b>Descripción</b>: Señala los motivos, razonamientos, hechos y causas que consideres necesarios por los que no estás de acuerdo con el resultado que arrojó la opinión de cumplimiento; en <b>Adjuntar Archivo</b>: Elige el icono <b>Elegir archivo</b> y en <b>Abrir</b> selecciona los documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información que subirás señalados en el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y elige <b>Cargar</b> selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio de la solicitud y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu Aclaración, imprímelo o guárdalo.</p>
5.	<p>Para verificar la respuesta a tu solicitud, ingresa al Portal del SAT y con el número de folio, verifica la respuesta ingresando en la liga: <a href="https://wwwmat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://wwwmat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a> de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Mi Portal, captura tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b>; y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>• Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Aclaraciones / Consulta</b>.</li> <li>• Captura el número del folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu solicitud.</li> </ul>

# MULTAS

## FONACOT

La falta de afiliación de los centros de trabajo constituye una infracción sancionable con multa equivalente a 50 a cinco mil veces el salario mínimo general por cada trabajador afectado (Arts. 992 y 1002, LFT).

**89.62\*50= 4,481.00 a**

**89.62\*5,000= 448,100.00**

OBLIGACION FISCALES CFF	MULTA
Por no presentar Declaraciones	1,560- 19,350
Por domicilio incorrecto	\$1,160.00 a \$3,870.00
Por cada requerimiento de la autoridad	\$1,560.00 a \$38,700.00
Buzón tributario	\$3,080.00-9,250.00
No llevar contabilidad	\$1,690.00 a \$16,870.00
No expedir CFDIS	\$394,260.00 a \$788,520.00



**POR SU  
ATENCIÓN  
¡GRACIAS!**

**COFIDE®**  
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

# CONTÁCTANOS



**PÁGINA WEB**

[www.cofide.mx](http://www.cofide.mx)



**TELÉFONO**

01 (55) 46 30 46 46



**DIRECCIÓN**

Av. Río Churubusco 594 Int. 203, Col.  
Del Carmen Coyoacán, 04100 CDMX

**SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES**



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx